Cuernavaca, Morelos, a los 25 días del mes de agosto del año 2023.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado: **"Lineamientos para la Emisión y Actualización de Normas Internas de CAPUFE".**

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2023, aprobó la actualización de los **"Lineamientos para la Emisión y Actualización de Normas Internas de CAPUFE"**, mediante el ACUERDO 02-ORD-25-08-2023.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece la metodología para la emisión, actualización o modificación de normas internas, a la que deberán sujetarse las áreas emisoras del Organismo, con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios de calidad regulatoria reuniendo los atributos de una regulación suficiente y adecuada, que al seguir un proceso de análisis, diseño, consulta, difusión y revisión, cumpla con los objetivos para los que se creó, contribuyendo a generar normatividad de forma clara, sencilla, que brinde certeza jurídica y propicie una gestión eficiente y eficaz, tanto en los procesos sustantivos como administrativos y con ello fomentar e impulsar la transparencia, la mejora de la gestión pública y el combate a la corrupción.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se actualiza el documento normativo denominado: **"Lineamientos para la Emisión y Actualización de Normas Internas de CAPUFE".**

Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *"Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca

Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustentan los Lineamientos para la Emisión y Actualización de Normas Internas de CAPUFE.

Tercero. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la actualización de las disposiciones que sustentan los Lineamientos para la Emisión y Actualización de Normas Internas de CAPUFE, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

ATENTAMENTE

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable:

Lcda. Martha Velázquez Zárate
Directora de Administración y Finanzas

2023 Francisco VILLA